



# Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día del quince de marzo del año dos mil dieciocho, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control Vocal; Lic. Leslie G. Olvera Becerra, Coordinadora de Archivos Institucionales, Vocal; Lic. Ma. Adelaida Solís Angli, Jefe de Departamento de Gestión de la Información e Invitada, Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula C del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018.

## Orden del Día

1.- Lista de asistencia.

2.- Aprobación del Orden del día.

3.- Revisión y en su caso aprobación de la respuesta emitida por la Dirección de Administración mediante oficio DA/EMM/224/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, a fin de dar contestación al Recurso de Revisión con número de expediente RRD 0164/18, referente a la solicitud de información 1224500001118 en el que se requiere: la entrega de normatividad que se aplica (manuales, lineamientos, procedimientos, políticas, etc) para la entrega de la Hoja Única de Servicios de los Trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría.

## Puntos de Acuerdo:

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*

2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado:*

3.- En base a la respuesta emitida por la Dirección de Administración mediante oficio DA/EMM/224/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, en donde se da contestación al Recurso de Revisión con número de expediente RRD 0164/18, respecto a la solicitud de información 1224500001118 que hace referencia a la entrega de normatividad que se aplica (manuales, lineamientos, procedimientos, políticas, etc.) para la entrega de la Hoja Única de Servicios de los Trabajadores del INP, una vez que la información fue verificada por los miembros del Comité de Transparencia, observaron que la respuesta cumple parcialmente para su entrega al usuario, si bien en el cuarto párrafo del oficio en mención establece:

*"No es omiso precisar, que el artículo 45 fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría señala lo siguiente:*

*Artículo 45. La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal tiene competencia para...*

*VII. Tramitar, controlar y registrar los nombramientos, contrataciones, promociones, transferencias, reubicaciones, comisiones, suspensiones, licencias permisos, permutas y bajas de personal de conformidad con las disposiciones correspondientes"*

*Por otro lado el manual de Organización de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Pediatría en el apartado de Prestaciones al personal Funciones numeral 4 dependiente del Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales establece lo siguiente:*

*"4 Elaborar constancias de trabajo y hoja única de servicios, entre otros, para cumplir con los requerimientos solicitados por el ISSSTE".*



# Instituto Nacional de Pediatría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



De lo anterior se desprende, que si bien la Dirección de Administración manifestó en su oficio que la normatividad aplicable es el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría, también lo es que no adjunto el proceso de cómo se lleva a cabo dicho trámite.

Razón por la cual los miembros del Comité de Transparencia determinaron que la respuesta cumple parcialmente con la información, sin embargo se debía adjuntar el proceso de cómo se realiza el trámite ante el área correspondiente, motivo por el cual el Comité de Transparencia instruyó a la Unidad de Transparencia solicitara a la Dirección de Administración el proceso y requisitos que debe presentar el usuario para que se le otorgue la Hoja Única de Servicios y una vez que se cuente con dicha información y se determine que cumple con lo solicitado por el INAI la Unidad de Transparencia procederá a realizar los alegatos a fin de dar contestación en tiempo y forma con lo solicitado por el INAI.

## Cierre del Acta

No habiendo nada más que acordar en la presente sesión se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del 2018, iniciada el quince de marzo del 2018, siendo las catorce treinta horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar.---




**LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ**  
Director de Planeación  
Presidente del Comité de Transparencia



**C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto Nacional de Pediatría.



**LIC. LESLIE GABRIELA OLVERA BECERRA**  
Coordinadora de Archivos en el INP  
Vocal



**LIC. ADELADA SOLÍS ANGLI**  
Jefe de Departamento de Gestión de la  
Información y Responsable de la Unidad de  
Transparencia, Invitada



**LIC. ARMINDA RUEDA CALVA**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia

**NOTA: Estas firmas forman parte de la 1ra Sesión Extraordinaria del 2018 del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día 15 de marzo de 2018, la cual consta de 2 fojas útiles.-----**